

Seguro de Asistencia en viaje



Documento de información sobre el producto de seguro

Compañía: Inter Partner Assistance S.A. Sucursal en España

Estado miembro de registro: España, Calle Arequipa, 1, planta 3, esc. 2,3 y 4 Ed Mar de Cristal. 28043 Madrid.

Clave Aseguradora E-0196

Producto -00 03899 00 Negocios Total Plus

La información de este documento contiene un resumen de las principales garantías y exclusiones. No se tienen en cuenta las condiciones particulares de cada Asegurado. La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro de asistencia en viaje dirigido a particulares con residencia en España que viajen por cualquier parte del mundo de acuerdo a las especificaciones del certificado de la póliza.



¿Qué se asegura?

- ✓ Transporte o repatriación de fallecidos: INCLUIDO
- ✓ Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización:
 - Extranjero: 1.000.000 €
 - España: 6.000 €
- ✓ Teleconsulta y Videoconsulta INCLUIDO
- ✓ Gastos de prolongación de estancia en un hotel del asegurado: (10 días/150 € día) hasta 1500 €
- ✓ Gastos odontológicos en extranjero: Hasta 250 €
- ✓ Transporte o repatriación sanitaria de heridos y/o enfermos:
 - Europa y países ribereños: Avión Sanitario
 - Resto del Mundo: Avión de línea regular
- ✓ Desplazamiento y gastos de estancia para un familiar en caso de hospitalización o fallecimiento:
 - Desplazamiento: INCLUIDO
 - Gastos: (10 días/120 € día) hasta 1.200 €
- ✓ Regreso anticipado del asegurado a causa de fallecimiento u hospitalización de un familiar: INCLUIDO
- ✓ Regreso anticipado por graves perjuicios en el domicilio: INCLUIDO
- ✓ Demora en la entrega de equipajes: Hasta 300€
- ✓ Robo y daños materiales al equipaje: Hasta 1.500€ (max. 150€ por objeto).
- ✓ Envío de objetos olvidados en el Hotel o Apartamento: INCLUIDO
- ✓ Pérdida del vuelo de conexión: Hasta 150€
- ✓ Demora de viaje del medio de transporte: Hasta 150€.
- ✓ Responsabilidad civil privada: Hasta 10.000 €
- ✓ Gastos de Defensa Jurídica en el extranjero: hasta 3.000€.
- ✓ Gastos de Cancelación (opcional): Hasta 5.000€.
- ✓ Fallecimiento o invalidez permanente por accidente:
 - Cumulo máximo: Hasta 250.000€



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Incidentes a causa del dolo del asegurado.
- ✗ Hechos derivados de la práctica de actividades deportivas no cubiertas por la póliza.
- ✗ Rescate en mar, montaña o desierto, salvo si se contrata la "garantía opcional de deportes".
- ✗ Enfermedades o dolencias físicas o psicológicas previas.
- ✗ Conducción de vehículos superiores a 50cc.
- ✗ Partos y embarazos, excepto complicaciones imprevisibles en los primeros siete meses.
- ✗ Catástrofes naturales.
- ✗ Gastos ocasionados por Crucero marítimo.
- ✗ Si no se administra vacuna o medicación obligatoria antes de la salida del viaje.
- ✗ El tratamiento de enfermedades o estados patológicos producidos por intencional ingestión o administración de alcohol, tóxicos (drogas), narcóticos, o por la utilización de medicamentos sin prescripción médica.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Viaje de carácter profesional a una distancia superior a 30 Km. del domicilio del asegurado y/o centro de trabajo (o 10 km si viajas en Baleares o Canarias).
- ! La póliza no puede superar el plazo máximo de 60 días.
- ! La póliza solo se aplica a trabajadores del Tomador con una edad de entre 18 y 75 años, hasta un número máximo de 50.
- ! Daños, gastos o cualquier consecuencia derivada de renuncia o demora del traslado acordado por el equipo médico del Asegurador, por causa imputable al Asegurado o a sus acompañantes.
- ! La Aseguradora no dará cobertura ni reembolsará importe alguno cuando el pago exponga a la Aseguradora a una sanción, prohibición o restricción en virtud de alguna Resolución de las Naciones Unidas o cualquier otra regulación promulgada por la Unión Europea, el Reino Unido o los Estados Unidos de América.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Las garantías de este seguro cubren el mundo entero, a excepción de los países expresamente indicados, siendo válidas para unos u otros países según el ámbito territorial escogido en el proceso de venta.
- ✓ La póliza no cubrirá ningún siniestro derivado de un viaje a un país, área específica, donde un organismo o autoridad gubernamental relevante del país de origen y/o destino hubiera desaconsejado. Para más información <https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Recomendaciones-de-viaje.aspx>
- ✓ En ningún caso estará cubierto ningún viaje a cualquier de los siguientes países indicados en el presente enlace <https://axasegurodeviaje.es/paises-excluidos>



¿Cuáles son mis obligaciones?

Bajo nulidad del contrato:

- Pagar el precio del seguro.
- Que la información facilitada para la contratación del seguro sea veraz.

En caso de necesitar utilizar el seguro:

- Poner en conocimiento del Asegurador cualquier incidencia.
- Facilitar la documentación requerida por el Asegurador: billetes de avión, facturas y otros justificantes.
- Transmitir inmediatamente al Asegurador todos los avisos, citaciones, requerimientos, cartas, emplazamientos y, en general, todos los documentos judiciales o extrajudiciales que con motivo de un hecho del que derive responsabilidad cubierta por el seguro le sean dirigidos a él o al causante del mismo.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

La prima del seguro, considerando esta como el precio por Asegurado del Seguro de Asistencia en Viaje, será abonada, por cualquier medio de pago aceptado por la Aseguradora, en el momento de la contratación. Es condición indispensable para la validez del seguro que el pago de la prima del seguro contratado se haya realizado satisfactoriamente, de lo contrario la/s persona/s no estarán amparadas por la cobertura del seguro suscrito, pudiendo el Asegurador rechazar cualquier tipo de intervención, aunque el beneficiario haya recibido la documentación del seguro.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura

La validez de las garantías recogidas en la presente póliza, en relación a cada Asegurado, están vinculadas a la duración del viaje asegurado de conformidad con las fechas indicadas por el Tomador en el proceso de contratación. En cualquier caso, la presente póliza está limitada a un periodo máximo de 60 días.

Si como consecuencia de un siniestro cubierto por la presente póliza, el Asegurado empezó a recibir asistencia por parte de la Aseguradora antes de la finalización del viaje o de la presente póliza, la cobertura de las garantías aplicables se extenderá hasta su regreso a su domicilio habitual o hasta que se alcance el límite económico contratado. No se activará otras garantías después del término de vigencia indicado en el certificado.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Si el Tomador ha contratado el seguro a distancia, dispone de 14 días naturales desde la contratación del seguro para desistir del mismo, siempre y cuando el mismo tenga una duración superior a 1 mes.

El procedimiento para desistir del contrato debe realizarse a través del correo electrónico del mediador del seguro: contactosegurodeviaje@axa-assistance.es

El Asegurador dispondrá de 14 días naturales, desde que se notifica el desistimiento para liquidar el pago no consumido correspondiente al periodo entre que se notifica el desistimiento y la finalización del periodo de vigencia inicial del contrato.